

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de octubre de 1985.

Visto el presente expediente N°643/85 del registro del Departamento de Compras (N°377.379/85 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de vidrios y masilla destinados al Departamento de Producción y Mantenimiento, habiéndose expedido a fs. 17 la Comisión de Preadjudicaciones; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en la Acordada N°44/83,

SE RESUELVE :

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 7.

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES MIL CIEN (A 1.100,--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera :

A 1.019,59 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica"
(1-05-002-12-1210-209) y
A 80,41 A la Cuenta "Otros bienes de Consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

pd.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION